

INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores

**Consejo de Administración y Asamblea General de
Asociados de la Asociación Cooperativa de Ahorro
y Crédito del Colegio Médico de El Salvador,
de Responsabilidad Limitada.
Presente.**

Opinión

He auditado los estados financieros que se acompañan de la **Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador, de Responsabilidad Limitada**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2017 Y 2016, el estado de resultados, el estado cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi Opinión, los estados financieros adjuntos de la Asociación Cooperativa presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y de su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, preparados de conformidad con las Normas Contables emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Fundamento de la opinión

He realizado la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de estados financieros de mi informe. Soy independiente de la Asociación Cooperativa de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en El Salvador y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las Normas Contables emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador y en aquellas situaciones no previstas, adoptando la opción más conservadora entre estas normas y las Normas Internacionales de Información Financiera. (Nota 2), y del

control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración y capacidad de la Asociación Cooperativa de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Asociación Cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. La Asociación Cooperativa a través de su sistema de gestión integral de riesgo, gestionó los diferentes tipos de riesgos a los que se encuentra expuesta y no determinó eventos o incertidumbres materiales para continuar como empresa en funcionamiento (Nota 43). Bajo este contexto y durante mi auditoría no he determinado eventos o incertidumbres materiales que afecten la continuidad del negocio.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Asociación Cooperativa.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros

Fausto Moisés Gómez Alfaro
Auditor Externo
Inscripción No. 990



San Salvador, 06 de febrero de 2018